

INFORME DE GESTIÓN SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

TEXTO DEL INFORME QUE LA PRESIDENCIA DE DECEVAL PONE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y QUE DEBE INCLUIRSE EN EL INFORME ANUAL DE GESTIÓN

El Presidente de DECEVAL se permite informar a la Junta Directiva:

Que la administración de DECEVAL ha establecido un plan formal de trabajo para implementar el Sistema de Control Interno de acuerdo con la Circular Externa 14 de 2009 (Circular Externa 38 de 2009) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que una vez expedida la norma mencionada, se han emprendido diversas acciones para implementar la norma, tales como:

1. Establecer la brecha y analizar los impactos existentes entre la norma mencionada y lo que DECEVAL ha establecido, para determinar el esfuerzo necesario a realizar.
2. Efectuar capacitación a todo el personal sobre la Circular 14, con énfasis en su justificación, los objetivos de la norma, los principios del sistema de control interno, los elementos del sistema de control interno, el cronograma de implementación, las áreas especiales y las responsabilidades de las áreas y estamentos involucrados.
3. Tratar en el comité de riesgos de Junta Directiva No 17 (hoy comité de auditoría y riesgos) celebrado el 23 de julio de 2009, el tema de la circular 14, donde se transmitió a los integrantes del comité su justificación, sus objetivos, las definiciones más importantes, los responsables, la estructura necesaria para soportar el sistema de control interno, estructura comité de auditoría y riesgos (estructura, funciones, quórum y deliberaciones), la brecha encontrada entre los requerimientos de la norma y lo que tenía DECEVAL y el cronograma de implementación sugerido.
4. Tratar en el comité de riesgos de Junta Directiva No 18 del día 25 de agosto de 2009, los lineamientos generales de los que podría ser una política de control interno a ser adoptada, la estructura funcional y orgánica del sistema de control interno, las responsabilidades de las diferentes áreas involucradas, los principios de control interno adoptados, los cambios requeridos en el código de conducta, el cronograma de implementación y los indicadores de gestión de DECEVAL, para empezar a cumplir con las funciones de control y monitoreo que debe asumir el comité.
5. Tratar en el comité de riesgos de Junta Directiva No 19 del 15 de septiembre de 2009, la política de control interno y el capítulo especial sobre prevención del fraude que incluye un alcance, el marco legal de actuación, la definición del fraude, el marco normativo, las formas de fraude, la política de prevención y control del fraude, los principios que rigen la política, la implementación de la política de prevención y control del fraude, la estructura y los procedimientos (proactivos, de la atención y del manejo de fraudes y reactivos).
6. Tratar en el comité de riesgos de Junta Directiva No 20 del 20 de octubre de 2009, el Balanced Score Card para efectos de control y monitoreo y el ajuste a los plazos de implementación de la circular 14, modificados con la expedición de la circular 38 del 29 de septiembre de 2009.

7. Tratar en el comité extraordinario de riesgos de Junta Directiva No 21 del 6 de noviembre de 2009, el Balanced Score Card y el cumplimiento de los indicadores de gestión, para efectos de control y monitoreo.
8. Tratar en el comité de riesgos de Junta Directiva No 22 del 19 de noviembre de 2009 las propuestas de indicadores de fraude y de riesgos operativos, para efectos de control y monitoreo y proponer ampliar el número de miembros externos del comité a dos (2), de los cuales uno (1) deberá tener conocimientos en planeación y operación tecnológica.
9. Tratar en el comité de riesgos de Junta Directiva No 23 del 9 de diciembre de 2009, la selección del candidato a ocupar el puesto de nuevo miembro externo con conocimientos en tecnología y proponer el nuevo cronograma del sistema de control interno.

A la Junta Directiva, se han sometido los siguientes temas relacionados con el sistema de control interno:

1. Acta 228 del 11 de junio de 2009, se informa acerca de la circular 14 de 2.009 emitida por la SFC y los principales aspectos que regula.
2. Acta 230 del 13 de agosto de 2009 se aprueba la constitución del comité de auditoría y riesgos. Entre los puntos analizados en dicha reunión se acordó la participación de hasta dos miembros externos por recomendación del comité de riesgo, donde uno de ellos debe estar orientado a la parte tecnológica.

Se presenta para consideración de los miembros de junta directiva las conclusiones y propuestas de un reglamento que comprende el nuevo perfil del comité de auditoría y riesgos.

Al igual que un informe del primer ciclo del monitoreo de riesgos operativos. Se presentó el perfil de riesgo de la compañía con cierre a junio de 2.009

3. Acta 231 del 3 de septiembre de 2009, se informó a la Junta Directiva en relación con la necesidad de dar cumplimiento a la circular 14 en aspectos como la regulación sobre los conflictos de interés, el manejo de información privilegiada y la creación del Sistema de Control Interno (SCI). Sobre el particular se instruyó a la administración para convocar al Comité de Gobierno Corporativo de la Junta con el propósito de analizar y proponer un código de buen gobierno revisado en primera instancia y ajustado conforme con las recomendaciones para ser sometidos a revisión y aprobación en la siguiente sesión ordinaria de la Junta Directiva.
4. Acta 232 del día 17 de septiembre de 2009. La junta directiva analizó y aprobó el manual y política del sistema de control interno, el código de buen gobierno y el código de conducta con los ajustes planteados.

El manual y política del SIC está conformado por tres capítulos

- Política y Manual del Sistema de Control Interno (Incluye Política de administración y manejo del fraude)
- Adopción del Código de Buen Gobierno: Manejo de Conflictos de interés y manejo de información privilegiada
- Cambios en el Código de Conducta: Conflictos de Interés y manejo de información privilegiada

o

Este está definido como un conjunto de lineamientos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación establecidos y ejecutados por la Junta Directiva, por la Alta Dirección y por sus empleados, encaminados a la consecución de la estrategia de negocios de la entidad y el desarrollo del objeto social del mismo en condiciones óptimas de control y gestión de riesgos.

Se señaló que el alcance de la política corporativa de control interno está orientado a implementar y ajustar su sistema como proveedor de infraestructura atendiendo las mejores prácticas de mercado señaladas por el Banco Internacional de Pagos y IOSCO. En virtud de estas recomendaciones, las actividades de los depósitos centralizados de valores han sido catalogadas como de interés público, esto es, que su misión debe encaminarse a la mitigación de riesgo sistémico a partir de la adecuada administración de los riesgos operacionales, legales, de liquidez y de contraparte en los mercados de valores.

Igualmente se estableció que el SIC debe asegurar que el proceso de compensación y liquidación del mercado se lleve a cabo dentro de procesos de eficiencia, bajo costo y que las operaciones se liquidarán en el día pactado para su cumplimiento.

La política de control interno se sustenta en los siguientes lineamientos:

- Una disciplina empresarial que compromete a todos sus empleados y administradores.
- La supervisión y orientación de la política está en cabeza de los órganos de junta directiva, el comité de auditoría y riesgos de esta y la presidencia. Se somete a consideración el código de buen gobierno, donde la junta directiva recomendó complementar los puntos sobre conflictos de interés, manejo de información privilegiada y trasladar los aspectos relacionados sobre estos puntos tratados igualmente en el código de conducta.
- Los roles y responsabilidades de la junta directiva, del comité de riesgos y auditoría y del presidente como órganos rectores y de supervisión.
- Los principios sobre los que se basa el SIC denominados autorregulación, autocontrol y autogestión definidos en la circular 014 de 2009.

Se conoció y aprobó igualmente el nuevo capítulo propuesto por los miembros del comité de riesgos y auditoría, sobre la política de prevención y control del fraude interno y externo de manera inicial. Este capítulo cubre los siguientes aspectos:

- Marco Normativo
- Formas de Fraude
- Política de Prevención Y Control Del Fraude
- Principios que rigen esta Política
- Implementación de La Política de Prevención y Control Del Fraude
- Estructura
- Procedimientos
- Procedimientos Proactivos
- Procedimientos de la atención y del manejo de Fraudes
- Procedimientos Reactivos

Sobre este aspecto se solicitó investigar y complementar la política de fraude interno y externo y capacitar y difundir a los empleados su conocimiento.

El código de conducta

El código de conducta aprobado en el año 2007 por la junta directiva, conforme con los requerimientos de la circular externa 014, se ajustó a los parámetros para el manejo de conflictos de interés, que incluyen el manejo de las operaciones con vinculados económicos y el desarrollo de los mecanismos para evitar el uso de información privilegiada o reservada.

El Código de Buen Gobierno

Una vez fue estudiado por los comités de gobierno corporativo y de auditoria y riesgos se concluyó que el proyecto de código de gobierno preparado en el 2007, ajustado con los puntos de conflictos de interés, información privilegiada y confidencial, que fueron aprobados por la junta directiva.

Los documentos mencionados se encuentran publicados en el sistema de información de gestión de la calidad de Deceval, al cual tienen acceso todos los empleados de la entidad y están en proceso de ser publicados en la página web de la sociedad.

5. Acta 234 del 12 de noviembre de 2009. Se revisa y aprueba el Balanced Score Card del 2010.

Que como resultado de las gestiones anteriormente descritas, deliberadas en el comité de auditoría y riesgos y en la junta directiva, se han adelantado las siguientes acciones:

- **En el ambiente de control**

En tal sentido, al cierre del 31 de diciembre se cumplió satisfactoriamente con los requerimientos normativos sobre:

- La incorporación de los principios básicos (visión, misión y principios centrales) que rigen la entidad.
- La adopción de un código de conducta y un código de buen gobierno corporativo aprobado por la junta directiva y publicado para consulta en el Sistema de Gestión de la Calidad y en la página web de la sociedad.
- La adopción de procedimientos del negocio, esto es operativos, administrativos, tecnológicos, financieros los cuales han sido debidamente comunicados a los empleados y se encuentran publicados para su consulta permanente en el Sistema de Gestión de la Calidad y a disposición de todos los empleados.
- Una estructura organizacional aprobada por la Junta Directiva que le permite soportar el alcance del SCI, sobre la cual se han realizado evaluaciones que permiten establecer su efectividad.
- La definición de niveles de autoridad y responsabilidad aprobados por la junta directiva.
- La definición de los objetivos organizacionales alineados con la misión, visión y objetivos estratégicos de la entidad.

- **La gestión de riesgos**

DECEVAL cuenta con un sistema de gestión de riesgos operativos y un sistema de gestión de continuidad de negocios, implementados a raíz de la expedición de la circular externa 41 de 2007. Igualmente cuenta con un sistema de gestión de la seguridad de la información implementado con la circular externa 52 de 2007.

Adicionalmente, mantiene una política de prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo derivada de los esquemas normativos implementados por SIPLA y SARLAFT de la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo, aplica las normas y principios de seguridad física, higiene industrial y salud ocupacional.

Los anteriores sistemas de gestión de riesgos, le permiten a DECEVAL identificar, medir, controlar y monitorear los principales riesgos del negocio, bajo la necesidad de cumplir con sus objetivos estratégicos.

Los eventos de riesgo y las principales incidencias de los temas enunciados, son sometidos a consideración de la junta directiva y del comité de auditoría y riesgos de la junta directiva.

1. Mensualmente, se tratan en junta directiva los asuntos de prevención y control del lavado de activos.
2. Semestralmente se somete a consideración de la junta directiva los resultados del monitoreo de riesgos operativos, que incluyen la comparación de los riesgos inherentes y residuales, el mapa de riesgos histórico, el perfil de riesgo y la explicación de los principales cambios.
3. Cada mes se reportan al comité de auditoría y riesgos los eventos de riesgo operativo sucedidos y las estadísticas por factor y categoría de riesgo y los planes de mejora para cada uno de ellos.

El siguiente cuadro muestra los eventos de riesgo reportados al comité durante el año 2009:

Mes	Eventos
Ene-09	10
Feb-09	10
Mar-09	9
Abr-09	5
May-09	13
Jun-09	6
Jul-09	7
Ago-09	8
Sep-09	6
Oct-09	8
Nov-09	3
Dic-09	11
Ene-10	3
Total	99

Igualmente, se reportan al comité los resultados del monitoreo semestral.

4. El personal de DECEVAL ha recibido capacitación presencial y virtual sobre los temas de riesgos, de la siguiente manera:

TEMA	OBSERVACIONES
Riesgos operativos	Se realiza inducción a los nuevos funcionarios presencial y virtual. Capacitación a proveedores críticos. Capacitación a los multiplicadores de riesgo. Capacitación a líderes de proceso. Capacitación en las mejores prácticas de riesgos.
Continuidad de negocios	Se realiza inducción presencial a los nuevos funcionarios. Capacitación a proveedores críticos. Capacitación a líderes de proceso y ejecutores de tareas (estrategias operativas de contingencia para los escenarios establecidos). Capacitación para ejecución de pruebas. Capacitación en las mejores prácticas de riesgos. Capacitación para la atención de crisis (voceros, árboles de llamada y escalamiento).
Seguridad de la información	Se realiza inducción presencial a los nuevos funcionarios. Capacitación a proveedores críticos. Capacitación virtual sobre políticas, modelo de seguridad, cultura, activos de información e incidentes y problemas. Capacitación en las mejores prácticas de riesgos.
Seguridad corporativa	Se realiza inducción presencial a los nuevos funcionarios. Capacitación a brigadistas en las diferentes sedes. Capacitación a proveedores críticos. Capacitación en las mejores prácticas de riesgos.
Prevención y control del lavado de activos	Se realiza inducción presencial a los nuevos funcionarios. Capacitación a emisores no vigilados. Capacitación en las mejores prácticas de riesgos.

Todos los aspectos mencionados de gestión de riesgos, son revisados y supervisados por la presidencia, mediante revisiones gerenciales en el comité de presidencia donde se analizan los principales aspectos de riesgos, los eventos e incidencias presentados, se analizan las planes de mejora, su implantación y se imparten directrices a las cuales se les hace seguimiento.

- **Las actividades de control**

La administración de DECEVAL adelanta revisiones de alto nivel sobre el sistema de gestión de calidad, que incluye las no conformidades, las oportunidades de mejora y los indicadores de gestión.

Así mismo, se revisa el resultado del Balanced Score Card y se establecen los planes de acción sobre las desviaciones que se detecten.

Dentro del sistema de gestión de calidad, se tiene previsto que los empleados cumplan con sus actividades y funciones de acuerdo con las normas y principios establecidos por la entidad, bajo un perfil de cargo preestablecido y con la identificación plena de los controles manuales y automáticos que se poseen en los procesos.

Las funciones están debidamente segregadas, existiendo limitaciones de acceso a las áreas de la organización que se consideran críticas, se cuenta con controles físicos, acuerdos de confidencialidad con empleados y proveedores y procedimientos de control y difusión de las actividades de control.

- **La información y la comunicación**

DECEVAL cuenta con sistemas de información y comunicación que le permiten identificar, capturar e intercambiar información con el mercado, sus clientes y las autoridades, de manera tal que puede cumplir con sus responsabilidades.

Igualmente, estos mecanismos permiten a los clientes y usuarios contar con la información que necesiten para la toma oportuna de decisiones.

En lo que corresponde a información, DECEVAL ha dado cabal cumplimiento de la normatividad de Seguridad de la Información (circular 52 de 2007) y cuenta con mecanismos y herramientas que le permiten asegurar la información en todos sus procesos.

En cuanto a comunicación, DECEVAL mantiene mecanismos eficaces de comunicación con sus directivas, empleados, supervisores y clientes. Todos los empleados conocen sus funciones, han recibido capacitación sobre el Sistema de Control Interno y comprenden la forma en la cual las actividades a su cargo están relacionadas con el trabajo de los demás.

- **El monitoreo**

Mensualmente se someten a la Junta Directiva aspectos financieros, tecnológicos, operativos y administrativos, que le permiten al máximo órgano se Como se ha ilustrado en el recuento de las actividades del comité de auditoría y riesgos, DECEVAL comparte y comunica los principales aspectos de su gestión.

En sus procesos, la entidad cuenta con procesos que le permiten verificar la calidad de desempeño del control interno, mediante la supervisión de los líderes de procesos, así como mediante las evaluaciones periódicas que realizan la auditoría interna, la auditoría externa y la revisoría fiscal.

Las deficiencias de control interno son identificadas y comunicadas de manera oportuna a las partes responsables de tomar acciones correctivas mediante el sistema de gestión de la calidad.

Por todo lo anterior, se puede afirmar que los elementos anteriores, se han desempeñado satisfactoriamente y han aportado a la administración herramientas de control idóneos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de DECEVAL.